

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL

CENTRO DE ACCION SOCIAL CATÓLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

AÑO IV

MONDOÑEDO, 1.º JUNIO 1921

NÚM. 61

SUMARIO

ECOS: Crónica de la quincena. De España. Del exterior.
INTERESES GENERALES

Eugenio VAZQUEZ GUNDIN: El impuesto de consumos debe acabar para siempre. El Real decreto de Besada de 11 de septiembre de 1918 está vigente.

CUESTIONES HISTORICAS

Eduardo LENCE-SANTAR Y GUITIAN: Prelados mindonienses. D. Fr. Juan Antonio Muñoz y Salcedo.

Fiesta agrícola en Carballedo.

Crónica social. La cuenca minera de Villablino por los católicos. La I. Sindical Cris-

tiana. En la Casa Social Católica de Barcelona. El problema de la tierra. Un proyecto para reformar el Código.

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA (en la cubierta).

BOLETIN DE LA FEDERACION

Juan ROF CODINA: Problemas de ganadería. La fiebre de los bóvidos durante su transporte por ferrocarril.

Catecismo del labrador. De los abonos orgánicos.

Instrucciones a los Sindicatos.

El Sindicato Agrícola instruye, educa, socorre y enriquece.

Instruye, porque va proporcionando a los labradores medios de aprender cómo se cultiva mejor y con más provecho la tierra; como se crían mejor los ganados; cómo se elaboran y utilizan mejor los productos de la tierra y los de la ganadería; cómo se evitan y remedian las plagas del campo y los siniestros de la ganadería

Educa, porque tiende a hacer al hombre siempre mejor, más honrado, más moral, menos vicioso. Socorre, porque con su Caja Rural libra de las garras de la usura, con sus Seguros de las pérdidas que arruinan al pobre labrador.

Enriquece, porque tiende a mejorar la propiedad, a facilitar medios de adquirirla; fomenta el ahorro; combate el vicio y el despilfarro, polilla de las fortunas.

CAJA CENTRAL

de

Ahorros y Préstamos

de la

FEDERACION MINDONIENSE DE S. A. C.

Admite imposiciones a la VISTA, a los SEIS MESES y al AÑO.

A la VISTA, 3 por cien de interés.

A los SEIS MESES, el 3 y medio por cien.

Al AÑO, el 4 por cien.

A los Sindicatos federados, el 0'25 por cien sobre el interés a los particulares.

Movimiento hasta la fecha, MAS DE MEDIO MILLÓN DE PESETAS.

Horas de oficina: de 9 a 1 y de 3 a 6
PROGRESO, 10, MONDOÑEDO

— GRAN CERERÍA DE LEÓN XIII —
CLASES LITÚRGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,
cirios esteáricos y bujías

RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JÁTIVA** Telegramas y telefonemas: RRGIL

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos; los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

Venta para esta Diócesis, Sombrerería de Salvador Neira

—Mondoñedo—



IMPERIAL TYPWRITER

MÁQUINA DE ESCRIBIR

AGENTE PARA MONDOÑEDO

D. Antonio Salaverri de la Torre

PROGRESO, 10.

FIJESE V. —

QUE EN TODO —

lo que se refiere a maquinaria ocurre siempre lo mismo: empiezan por ser aparatos complicados y de gran tamaño, y en el transcurso del tiempo se transforman en SENCILLOS, REDUCIDOS Y SOLIDOS y de mejor y mayor duración que aquellos, haciéndolos factibles de corrección al mismo operador.

Esto ocurre a la máquina «IMPERIAL», como lo prueban muchos datos recientes. Su resistencia está ya bien comprobada durante QUINCE años consecutivos.

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOUSO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

CRÓNICA DE LA QUINCENA

DE ESPAÑA

Con solemnidad extraordinaria, se ha celebrado en Guipúzcoa el cuarto centenario del glorioso hecho de armas en que San Ignacio de Loyola cayó herido en Pamplona, defendiéndola contra los franceses.

Con tan fausto motivo se pusieron una vez más de manifiesto la fe y religiosidad del pueblo vasco, donde autoridades y gobernados, sacerdotes y fieles, rivalizaron en santo entusiasmo por honrar debidamente al glorioso Fundador de la ínclita Compañía de Jesús.

Para que el acontecimiento revistiera caracteres más solemnes, los Padres Jesuitas han tenido el feliz acuerdo de trasladar con la debida autorización desde Roma a Loyola una reliquia insigne, todo el cráneo, de su Santo Fundador.

Es verdaderamente indescriptible el religioso entusiasmo con que todos los pueblos del tránsito, desde Irún a San Sebastián y desde esta ciudad hasta Loyola, celebraron el paso de la santa reliquia, que fué depositada por breves momentos en el salón de actos de la Diputación de Guipúzcoa, donde pronunciaron elocuentes y devotísimos discursos el digno Presidente de aquella ilustré Corporación y el Alcalde de San Sebastián.

La España literaria se ha conmovido profundamente ante la muerte de la eminente escritora D.^a Emilia Pardo Bazán, a quien asistió en sus últimos momentos y administró la Extremaunción el señor Obispo de Madrid.

Desde el año 1876, en que D.^a Emilia Pardo Bazán se dió a conocer como escritora, hasta poco antes de morir, no ha soltado la pluma de su mano. Literaria-

mente escribió siempre bien; moralmente no podemos decir lo mismo, pues no todas sus obras son recomendables. La ciudad de la Coruña, donde había nacido, le dedicó un sentido homenaje, depositando ramos de flores ante su monumento.

En la Real Academia de la Lengua se celebró la recepción del nuevo académico D. Manuel Linares Rivas, que disertó acerca del poeta gallego Curros Enríquez, haciendo la apología de sus obras.

También se celebró la recepción del señor conde de Bugallal en la Academia de Ciencias Morales y Políticas. El nuevo académico leyó un hermoso discurso sobre la inviolabilidad parlamentaria. Después de dedicar un cumplido elogio al Sr. González Besada, su predecesor en la Academia, desarrolló magistralmente dicho interesante tema, exponiendo lo que es y lo que debiera ser la inviolabilidad de los legisladores.

En Bilbao dió el Sr. Ossorio Gallardo una conferencia sobre el problema social. Dijo que en España atravesamos un estado positivo de guerra de funciones, porque la propiedad y la autoridad están visculadas en una casta señorial que ha fracasado. La división de la tierra traería consigo la pérdida de la fuerza electoral de los grandes terratenientes, que prefirieron tener incultas las tierras a perder un voto.

Varios periódicos publicaron interesantes declaraciones del fiscal del Tribunal Supremo, D. Victor Cobián. Refiriéndose a las proyectadas reformas judiciales, afirmó que la primera que había que acometer, y la más importante, sería la del Código Penal. Sólo una radical transfor-

mación del Código podría enfocar a toda la vida judicial.

La reforma ideada contra el terrorismo, pendiente de discusión en las Cámaras, resultará ineficaz, en opinión del señor Cobián. Su ineficacia proviene de que, aunque se alteran y completan algunos artículos del Código, no se sale de los moldes corrientes; y contra el terrorismo harían falta medidas excepcionales. Este convencimiento lo adquirió el Sr. Cobián, según dijo, en Barcelona, cuando allí estuvo durante el Gobierno de Romanones.

La jurisdicción civil en las cuestiones de carácter terrorista fracasó. Las causas han sido varias y complejas. La policía, unas veces por defectos personales y otras por falta de organización, no estuvo a la altura de las circunstancias. Los sumarios de las causas por jurados tardan en tramitarse un año por lo menos, y esta demora es incompatible con la ejecución rápida del castigo que reclaman estos delitos. La coacción sobre los acusadores y los jueces indudablemente ha debilitado también la acción del Ministerio público.

Para poner remedio a todo esto, opina el Sr. Cobián que sería necesario recurrir a medidas de excepción: Tribunales de sangre, leyes de secuestro, Consejos de guerra, que castigasen a los terroristas rojos, que ejecutan los crímenes, y a los blancos, que contribuyen a su impunidad.

Al Congreso ha presentado el Sr. La Cierva su magno proyecto de reconstrucción nacional, que deberá costarnos la friolera de 4.000 millones de pesetas. Las principales partidas en que habrá de invertirse esa fabulosa cantidad son: en construcción de carreteras y puentes, 648 millones de pesetas; en reparaciones de carreteras, 493 millones; en caminos vecinales, 157 millones; en obras hidráulicas, 900 millones; en faros y puertos, 60 millones; en agricultura, minas y montes, 110 millones; y así en otras partidas similares.

El trabajo del Sr. La Cierva, según los técnicos, es meritísimo y responde a las necesidades hace tiempo sentidas. El ministro de Fomento se muestra satisfecho de su obra, cree que podrán arbitrase los recursos necesarios para realizarla y espera que se impondrá el patriotismo y será aprobada en las Cámaras.

«No puedo variar mi proyecto, ha dicho el Sr. La Cierva, porque responde de modo fiel a un convencimiento íntimo y es fruto de detenido estudio para conseguir dar impulso al trabajo nacional. Las naciones deben aprovechar la oportunidad para entrar por el camino de su progreso, y España la está perdiendo y la perderá quizá para siempre, si no se decide a realizar un esfuerzo que la doté de los medios precisos para desarrollar su vida económica.

Es cierto que la realización del vasto plan implica el gasto de varios miles de millones, pero en primer lugar es dinero que quedará en España, y además es necesario que se termine la servidumbre económica en que vivimos con respecto al extranjero. Muchos diputados, que al principio se declararon contra mi obra, estoy seguro que cambiarán y por patriotismo no han de poner obstáculos para su aprobación.»

Es probable, sin embargo, que no tenga el Sr. La Cierva la satisfacción de ver aprobado su proyecto. Cuando para aprobar el de contrato con la Tabacalera, que es de menor transcendencia, se vió el Gobierno en la necesidad de aplicar la «guillotina», el de reconstrucción nacional ni con «guillotina» se aprueba. Porque los liberales dicen que no tienen ansias de alcanzar el Poder, pero con su obstrucción a los proyectos del Gobierno están demostrando lo contrario de lo que afirman.

DEL EXTERIOR

Se ha resuelto en Portugal la crisis, encargándose de formar Gabinete Barros Queiroz con la promesa del Presidente de la República de darle el decreto de disolución del Parlamento al terminar la Conferencia internacional de Comercio, que se está celebrando en Lisboa.

Algo ha mejorado la situación en la Alta Silesia. La prensa alemana dice que los aliados, no impidiendo los ataques de los polacos, son responsables de sus desmanes, según el Tratado de Versalles, y por consiguiente ellos y Polonia deben pagar a Alemania los daños que se le están causando con el descenso en la producción, los cuales importan veinte millones de marcos diarios.

Ecos.

INTERESES GENERALES

El Impuesto de consumos debe acabar para siempre

No llevamos ya cuenta de las veces que nos hemos ocupado en esta Revista de este vitalísimo asunto y de la necesidad, forma, etc. del repartimiento, establecida por el ya famoso R. D. llamado de Besada, así como de la obligación que incumbe a los llamados a intervenir en la implantación de este nuevo repartimiento, de cooperar, cueste lo que cueste, a que esta nueva forma de reparto sea un hecho, para librar al pueblo del yugo del caciquismo, blanco o negro, que lo mismo nos da, y de las iniquidades con que éste suele azotar a aquél.

Una de las consecuencias fatales, de no ocupar inmediatamente su puesto y cumplir su deber todos de exigir la implantación del Decreto de Besada, fué la negligencia deliberada de los ayuntamientos en dar las ordenanzas debidas y el empeño en poner obstáculos.

A esto se agregó, para espantar a los tímidos, el repetir sin cesar que el Decreto de Besada no se pondría nunca en práctica, y el aprovechar cualquiera disposición del Poder para decir que aquel Decreto quedaba derogado.

No; no hay que dejarse sorprender por esos ardides.

El R. D. de Besada está en vigor, debe cumplirse.

El pueblo que paga, no debe transigir.

Véase el luminoso artículo que, sobre el asunto, publicó en El Ideal Gallego el Presidente de la Federación Católica Agraria de la Coruña, Secretario de aquella Audiencia, don Eugenio Vázquez Gundín.

Oigan los que tienen el deber de oír.

EL REAL DECRETO DE BESADA de 11 de septiembre de 1918 está vigente

No hay derecho a prescindir por ahora del Real decreto de Besada, en los casos en que los Ayuntamientos tengan que acudir al Repartimiento general para cubrir todas sus atenciones.

Esta afirmación, que estimamos innegable, trata de rechazarse actualmente a pretexto de supuestas derogaciones, y aunque casi todos los que la rechazan, saben perfectamente que no hay tales derogaciones, conviene exponer el estado legal del asunto para alejar dudas de quienes no conocieren las disposiciones principales que son de aplicación necesaria, a fin de prevenirse contra probables ilegalidades.

Ley de autorizaciones de 2 de marzo de 1917

Por el último párrafo del artículo noveno de esa ley se facultó al Gobierno para conceder, con carácter transitorio, a los Ayuntamientos, los recursos y medios indispensables a fin de organi-

zar sus haciendas locales, y renunciar, total o parcialmente, si lo estimare conveniente, a lo que percibía el Estado por cupo de Consumos.

Tales concesiones se acordarán en Consejo de Ministros, publicándose la resolución en la «Gaceta de Madrid».

La autorización que por ese apartado se concedió por las Cortes con el Rey, siendo ministro de Hacienda D. Santiago Alba, no ha podido ser más extensa, clara y terminante, según acabamos de ver.

¿Cómo ha usado el Gobierno de esa autorización o facultad? Con mucho acierto y moderación. Veámoslo.

Real decreto (ley) de 11 de septiembre de 1918.

En esa inolvidable fecha el Rey, en uso de aquella autorización, de acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del de Hacienda, Sr. Besada, decretó varias disposiciones favorables a las haciendas municipales v. gr. que los arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes podrían recaer, no sólo sobre «la venta» para el consumo directo, sino también sobre «todo el consumo local», suprimiendo de esta manera una restricción de la ley de 12 de junio de 1911.

Y otra de las modificaciones principalísimas, que ha introducido en bien de las haciendas municipales, dándoles mayores cuentas de ingresos, y en bien de la equidad, gravando las utilidades y riqueza del contribuyente, fué el sistema que estableció para el repartimiento general, derogando con ello lo que había de vicioso y prácticamente desacreditado en los artículos 136 y 138 de la ley municipal, pero sancionando, en cambio, la base de aquel artículo 136, en cuanto prescribía que el repartimiento general se haría en proporción a los medios o facultades de cada uno, a fin de cubrir los servicios municipales en la totalidad o en la parte a que no alcancen los recursos preferentes, que el mismo artículo señala y modificó la ley de 12 de junio de 1911.

Ahora bien, ¿está vigente ese Real decreto llamado de Besada?

Está ciertamente. Si algo pudiera invocarse contra su vigencia sería única y exclusivamente el Real decreto de 17 de septiembre de 1920, a que alude la circular del gobernador de esta provincia inserta en el «Boletín» del 7 de febrero último, ratificada por la inserta en el del 11 del mismo mes.

¿A qué obedece ese Real decreto de 1920; qué dice; qué fuerza tiene, y cuál es su finalidad?

Obedece a un mandato de la ley de Presupuestos de 29 de abril anterior, que era el siguiente:

«Mientras el Gobierno resuelve el problema de dotación a las haciendas municipales, dictará, dentro del plazo de seis meses, una disposición suprimiendo «el cupo de Consumos para el Tesoro en cinco años», clasificando los Municipios en otros tantos grupos.

Ese y no otro fué el mandato de la ley de

Presupuestos, y el cumplirlo ha sido la finalidad de ese decreto de 1920, según se expresa en el preámbulo del mismo.

Pero es el caso—argumentará algún aficionado a argumentar—que tal decreto de 1920, después de señalar el orden o clasificación de Municipios para la supresión de los cupos de alcoholes y Consumos para el Tesoro, tiene un artículo, el tercero, que dice así:

«A partir de las fechas de respectiva supresión del impuesto serán aplicables a los Municipios correspondientes las disposiciones de la ley de 12 de junio de 1911 y su Reglamento».

He ahí el argumento Aquiles.

He ahí ese famoso artículo tercero del Real decreto que hizo sospechar a algunos que se podrían acoger a él, para burlar el decreto ley de Besada, y al efecto se echaron a discurrir de la siguiente curiosísima manera:

Ese artículo tercero declara aplicable la ley de 12 de junio de 1911, y como en esta ley se ordena que el repartimiento se haga conforme a los artículos 36 y 38 de la ley municipal, resulta que el decreto ley de Besada ha quedado derogada por aquel artículo tercero, pues ya no se hará más por él el repartimiento.

¡Albricias. Hemos triunfado!...

Así, en un golpe de entusiasmo (de entusiasmo, no de sereno raciocinio), se cree que ha sido puesto en vigor lo que nadie ha soñado resucitar y se destruye lo que toda persona amante de la equidad se afana en conservar, aunque deseando perfeccionarlo.

Pues bueno, ese artículo tercero del Real decreto de 1920 «ni pudo» derogar el decreto ley de Besada «ni quiso» derogarlo.

«No pudo». No pudo, porque un decreto no puede derogar una ley ni en derecho constituyente, ni en derecho constituido. No puede ningún ministro, ni todos juntos, sino las Cortes con el Rey dictar leyes, o derogarlas.

Conforme se las gasta el Parlamento español, mejor sería, muchas veces, que el Gobierno pudiese dictar leyes sin el Parlamento, pero mientras no puede... no puede.

«No quiso». Ese artículo tercero no quiso en modo alguno, ni remotamente siquiera, derogar el decreto ley, y para ello basta considerar:

Primero. Que ni en sus preceptos, ni en su preámbulo invoca al decreto de Besada, no obstante su importancia y su indiscutible vigencia. ¿Y no habría de invocarlo si pretendiera derogarlo?

Segundo. Si se tratara de declarar vigentes los artículos 136 y 138 de la ley municipal, se hubiera dicho así, de un modo directo, sin necesidad de acudir al rodeo de declarar la vigencia de la ley de junio de 1911.

Tercero. No debe presumirse que una disposición trate de sancionar una ilegalidad, mientras claramente no conste tamaño propósito o despropósito.

Cuarto. El artículo tercero, tan repetido no tiene absolutamente nada de particular, es uno de tantos preceptos de referencia a las leyes, práctica constante en Reales decretos y Reales órdenes, pero, entiéndase bien, «referencia a lo vigente en tales leyes», no referencia a lo derogado en ellas.

Es decir, que ese artículo tercero al declarar aplicable la ley de junio de 1911, «se refiere», como es práctica en los casos análogos, «a los preceptos vigentes de esa ley», no a los que ya no tenían vida.

Si aquel artículo quisiera tener la inusitada e incomprensible extensión de declarar vigentes todos los preceptos de esa ley de 1911, tendríamos que admitir la enormidad de suponer derogadas distintas leyes y otras disposiciones que han venido a dejar sin efecto algunos preceptos de la de 1911 de su Reglamento, las cuales siguen aún hoy aplicándose por la Hacienda sin protesta de nadie y sin que nadie dude de su vigencia.

¿O es que por nuestro capricho vamos a hacer de peor condición el decreto ley de Besada?

Por algo consultada recientemente la Dirección General de Propiedades e Impuestos sobre la subsistencia de este decreto ley, contestó que estaba subsistente.

En resumen. El decreto de Besada de 11 de septiembre de 1918 se halla en toda su vigencia.

Si a algunos Ayuntamientos les escuece darle cumplimiento por verse desprovistos de un arma o azote, pónganse en guardia los contribuyentes (otro día diremos cómo), y si la molestia de su cumplimiento se funda en deficiencias propias del decreto, pero comunes a toda ley de alguna trascendencia que se implanta por primera vez, procedan con buena fe, que ninguno que haya procedido así, tuvo que lamentarse, y en todo caso pónganse los medios para subsanar las deficiencias; corrijamos la obra, pero no la destruyamos; perfecciónese en lo posible la plaza conquistada, pero no la abandonemos cobardemente.

E. VAZQUEZ GUNDIN

N. DE LA R.—Remachando el clavo, en otro trabajo posterior, el Sr. Vázquez Gundin aduce como nuevas pruebas auténticas de la vigencia del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, un telegrama del propio ministro de Hacienda últimamente recibido en que dice al autor: *Caso de ser el repartimiento el medio de exacción acordado por los Ayuntamientos, deberá ajustarse necesariamente a las disposiciones del R. D. de 11 de septiembre de 1919*; y además la R. O. de 6 de mayo último, publicada en la *Gaceta* del 18, en la cual se establece que la disposición primera de la R. O. de 4 de diciembre de 1920 se considere ampliada en el sentido de que la intervención de Hacienda en cuanto se refiere a la formación de repartos con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918, sea extendida a los que realicen los ayuntamientos para cubrir sus atenciones municipales.

Donde, no ya de una manera implícita y velada, sino de una manera expresa e indubitable se afirma la vigencia del R. D. de Besada.

«Después de lo dicho, concluye el Sr. Vázquez Gundin, ¿aún habrá Ayuntamientos que sean osados de hacer el repartimiento contra el Real decreto de 11 de septiembre de 1918? Sería cosa de ficharlos, si no lo estuvieran ya, sin perjuicio de lo demás que proceda en derecho, frase que pareciendo decir poco, bien pudiera decir mucho».

PRELADOS MINDONIENSES

D. Fr. Juan Antonio Muñoz y Salcedo

El día 13 se celebró en la S. I. Catedral el aniversario de este Prelado, uno de los más ilustres de la Sede mindoniense.

Creemos, pues, oportuno dedicarle un pequeño recuerdo.

Nació en Santisteban del Puerto, obispado de Jaén, el 14 de septiembre de 1650.

Era hijo de Pedro Muñoz y Ortega y D.^a Luisa Salcedo.

El P. Fr. Juan Muñoz, en la Historia de la Orden de San Jerónimo, dice:

Alcanzó el entrar en el Monasterio Real de San Lorenzo en 17 de febrero de 1670, vistiéndose con el hábito del adorno de todas las prendas y virtudes cristianas.

Después de terminar los tres años de colegio, demostrando gran talento y aplicación, se dedicó con todo entusiasmo al estudio de la Sagrada Escritura y Santos Padres.

En vista de sus grandes conocimientos, el Superior le nombró Lector de Sagrada Escritura y Confesor de seculares.

El Monasterio de Santa Catalina de Talavera le nombró Prior dos veces.

Luego que se consagró Obispo mudó el apellido que había tomado al profesar, de su pueblo Santisteban, por el de sus padres.

El Sr. Muñoz era predicador del Rey y, al ser nombrado Prelado, estaba de Prior de El Escorial.

El 2 de diciembre de 1705 tomó posesión de la diócesis.

Era el ltmo. Sr. Muñoz y Salcedo piadoso, caritativo y amigo de los pobres.

Muchos e importantes fueron las obras que llevó a cabo.

Tan importantes, que le colocan a la altura de los prelados más filántropos de Mondoñedo.

Trajo encañadas las aguas de los Pedregales para la fuente que se llamó Nueva y la actual de San Juan.

Dió la mayor parte del dinero para reedificar la Iglesia de los Picos y construyó y doró el altar Mayor de ella.

Dió más de 7.000 ducados para edificar el Convento de la Concepción, que trasladó del Coto de Otero, y construyó y pintó el altar de Nuestra Señora, del propio Convento, en el que también pintó y doró el Mayor.

En la Catedral construyó y doró las cajas y balaustres de los órganos, edificó el altar de San Jerónimo y frente a este altar, el sepulcro donde fué enterrado.

En 21 de abril de 1717 y 31 de enero de 1718, por escritura ante Juan Antonio de Villar y Rubiños, donó 4.000 ducados de cada vez, «para el fin de redificar las dos torres y frontispicio de su Sta. Iglesia por la notable deformidad con que se hallaban.»

En 1719, el 1 de abril, donó a la Fábrica de la Catedral 4.000 ducados y dispuso que fuesen para la obra del frontis y atrio de la Catedral.

En 26 de noviembre de 1721, donó otros 4.000 ducados para «un frontal y gradillas de plata para el altar mayor,» dorar y pintar los órganos; dotar una lámpara que ardiese en el altar de San Jerónimo y dotar los maitines cantados que se celebrarían anualmente el día de dicho Santo.

Al ltmo. Sr. D. Juan Antonio Muñoz y Salcedo se debe la fundación del Convento de San Pedro de Alcántara o del Rosal.

En efecto: El Sr. Muñoz, en 12 de septiembre de 1727 cedió 128.000 reales para la fundación dicha, imponiendo a los alcantarinos la obligación de predicar en la Catedral, «graciosamente y sin limosna», siete sermones al año, uno de ellos el día de Santo Domingo y los demás, cuando el Magistral dispusiere.

Ordenó también el Sr. Muñoz que si los religiosos quisiesen ceder el Convento a otra Comunidad, no pudieran hacerlo sin consentimiento del Obispo, del Cabildo y del Concejo, los cuales, si los alcantarinos se marchasen, destinarían el Convento a alguna obra pía.

Construyó el buen Prelado la bóveda del Convento de San Francisco, de Vivero, al cual y a los pobres de dicha villa dió buenas limosnas.

Era el Sr. Muñoz amigo del arbolado, pues consta mandó plantar varios árboles en la huerta del Palacio episcopal.

Tuvo alojadas en Palacio a las religiosas Concepcionistas, desde la tarde del 30 de noviembre de 1707 hasta últimos de mayo de 1716, en que se trasladaron para el actual Convento.

Residió el Sr. Muñoz y Salcedo algún tiempo en Vivero, donde era querido por sus virtudes.

Sin embargo, no le faltaron disgustos en esta villa.

Así vemos que dió queja y querrela ante los señores Gobernador y Oidores de la Real Audiencia de Galicia, contra D. Francisco Escollano, Corregidor, D. Alonso López Sacido, don Pedro Pardo de Cela y Ulloa y D. Pedro Antonio Farto, regidores; D. Bartolomé de Cora, Procurador general y Pedro González Mancifreira, Escribano del Concejo, por la manifiesta injuria que habían irrogado al Prelado en acta capitular de 31 de diciembre de 1712, «con cláusulas y palabras indecorosas como es atribuirle que les ha alterado su quietud y paz vulnerando los Privilegios de dha Villa que protesta señorío en ella siendo propia en lo temporal de su Magstad Dios le guarde que ha movido pleito contra la Jurisdicción real y que su ánimo de su Sria lla no es arreglado a lo Justo.»

En 1713, a 12 de abril, el Sr. Obispo dió poder para seguir la cuestión, que se hallaba en consulta en el Real Consejo, hasta conseguir el castigo de los culpables.

El ltmo. D. Juan Antonio Muñoz y Salcedo murió el 5 de mayo y fué enterrado en el sepulcro que él mandara construir en la Catedral.

FIESTA AGRICOLA EN CARBALLEDO

En día 15 del mes último se celebró en Barrela, (Carballedo, Chantada) una fiesta notable en honor a San Isidro.

A las 11 empezó la misa, que tuvo lugar en un espacioso campo de añosos robles.

El sermón estuvo a cargo del Sr. Cura de Asma.

Gratísima impresión nos causó ver como los labradores, que pasaban de 2.500, oyeron, no sólo con respeto sino con la mayor religiosidad, la palabra divina y la santa misa, arrodillándose todos y poniendo muchos las manos derechas, al elevar el Sacerdote la Hostia y el Cáliz.

A las 3 de la tarde y en dicho punto, empezó un grandioso mitin. Si, grandioso, pues a él asistieron mas de 3.500 personas y veintitantas sociedades agrarias, muchas de ellas con lujosas banderas.

Don José Pardo Montaña, Párrocode Aguada, presentó a los oradores, que fueron los siguientes y hablaron por el orden que se citan:

Don Jorge González Redondo y D. Rafael Martínez Gómez, secretario y vicesecretario, respectivamente, de la Federación de Sindicatos católicos de Mondoñedo; D. Eduardo Lence-Santar y Guifán, Cronista de esta ciudad y miembro del Sindicato de San Rosendo; D. Vicente Saavedra Pardo, Canónigo y Consiliario de la Federación Mindoniense; D. Teolindo Cortiñas, Párroco de San Miguel de Penas, y D. Gumerindo Figueroa, secretario de la Federación de Chantada.

Todos fueron aplaudidos con el mayor entusiasmo.

Hizo el resumen el Sr. Pardo Montaña.

¿Qué diremos de él?

Qué fué admirable.

El Sr. Pardo Montaña es un orador elocuente y de vasta cultura, que conoce admirablemente la historia.

Para la Federación de Mondoñedo y para esta ciudad tuvo frases de gran encornio y cariño.

Al terminar se dieron vivas al Cura de Aguada, a los Sindicatos católicos, a Mondoñedo y la Justicia.

Luego dió gracias, en elocuentes y sentidas frases, el ilustrado Sr. Cura Párroco de Carballedo, D. Enrique Rodríguez Arias.

CRONICA SOCIAL

LA CUENCA MINERA DE VILLABLINO POR LOS CATOLICOS

El Sindicato minero socialista leonés en franca derrota. Dos nuevas secciones

Grandes son los progresos del Sindicato Católico de mineros españoles en la nueva cuenca hullera de Villablino (León). Como resultado de los actos de propaganda recientemente celebrados en Ponferrada y Villablino, han sido creadas las secciones mineras de Villablino y Cabralles.

La de este último pueblo reviste extraordinaria importancia, por haber sido hasta ahora Cabralles el foco principal del socialismo en esa cuenca. Desde hace algún tiempo se advertían inequívocas señales de descomposición en el Sindicato socialista, cada vez menos fuerte para competir con la organización católica, poderosa en el resto de la zona minera. La constitución de la sección con 200 obreros, segregados del Sindicato socialista, indica el definitivo fracaso de la organización socialista, próxima a extinguirse totalmente. Con ese hecho ha coincidido la retirada del secretario minero socialista leonés, Agustín Marcos. En la cuenca de Villablino quedan reducidos los socialistas a unos 200 obreros. Los católicos son hoy 2.800, agrupados en las secciones de Villaseca (en donde radica la Central), Sosas, Piedrafita, San Miguel de las Dueñas, Villager y Orallo.

El próximo 4 de junio se celebrará una gran fiesta en Ponferrada, en la que será bendecida la bandera de la sección de esta ciudad por el Obispo de Astorga. Apadrinarán la enseña el secretario del Sindicato católico de mineros españoles, Vicente Madera, y una hermana suya. El día 6 se inaugurará la Casa social en Villaseca y habrá un mitin, en el que hablarán ilustres oradores, no designados aún.

La Fiesta del Trabajo se ha celebrado con varios actos de propaganda en Ponferrada y otros pueblos, como Santa María de Torre. Fueron los oradores Suárez Silván, secretario de los ferroviarios de Ponferrada; Alvarez Garea, Martínez Suárez y Arango.

El día 16 se constituyó en Ponferrada la sección del Sindicato Nacional de los ferroviarios españoles y se nombró la Junta directiva.

LA I. SINDICAL CRISTIANA

Reunión de la Directiva en Roma. Se celebrará una Conferencia femenina en Bruselas. El programa económico será aprobado en el año 1922.

La Directiva de la Confederación Internacional de los Sindicatos Cristianos se ha reunido los días 4 y 5 de mayo en Roma, bajo la presidencia del señor J. Scherrer (Suiza).

El secretario señor Serrarens (Holanda) informó de la actividad de la Internacional desde la reunión celebrada en Colonia el 2 de febrero último. Han sido fundadas varias Internacionales profesionales. Existen hasta el presente las Federaciones internacionales de la industria gráfica, obreros de fábrica, alimentación, tabaco, madera, metalurgia, industria de la construcción, textil, ferroviaria y de trabajadores de la tierra. Las del vestido y de los empleados se encuentran en vías de formación.

Según los informes de los delegados de cada país, la crisis económica es hoy muy intensa en todas partes, y constituye una amenaza seria para la situación de los obreros. Una información que hace en estos momentos el Comité directivo cerca de las organizaciones afiliadas permitirá obtener prácticas conclusiones, de las cuales se tratará en la reunión próxima.

El Comité deliberó sobre algunos asuntos relacionados con la Conferencia internacional del trabajo en Génova y acordó ponerse en relación con la Oficina internacional de trabajo sobre varias cuestiones importantes.

Fué objeto de discusión detenida la situación de las organizaciones austriacas, e igualmente la de los Sindicatos de Hungría. Se tomó una Ponencia para estudiar los medios de dar impulso al sindicalismo cristiano en los países orientales de Europa.

Se acordó preparar una Conferencia internacional de obreras cristianas para el próximo septiembre en Bruselas, la cual se ocupará en diversas cuestiones femeninas y especialmente en la legislación protectora de la mujer.

El Comité ejecutivo enviará a las Confederaciones afiliadas un proyecto de programa económico mundial, acompañado de diversos proyectos, introducidos por las organizaciones. Las Confederaciones transmitirán sobre esos proyectos al Comité ejecutivo de la Internacional sus observaciones y proposiciones. Estudiadas éstas por el Buró, el Congreso internacional de 1922 se pronunciará sobre el programa.

EN LA CASA SOCIAL CATOLICA DE BARCELONA

Importante asamblea

La asamblea que en conmemoración de la Encíclica «Rerum Novarum» se celebró en la Casa Social Católica de Barcelona, bajo la presidencia del canónigo Penitenciario doctor Augé, tuvo mucha importancia. A ella asistieron todas las Juntas directivas de los Sindicatos de Barcelona y los representantes de las Delegaciones de Gironella, Balsareny, Carme, Capellades, Badalona, Vilasar y Villabona.

Entre otros acuerdos, se adoptaron los siguientes:

Constitución de distritos industriales con un delegado al frente, que sea persona de entera confianza de la Federación y de la Casa Social.

Creación de un Centro de propagandistas obreros, habilitando para ello el Círculo de Estudios ya existente, y Creación de una Escuela Práctica Profesional, en forma de taller colectivo, dependiente del Sindicato a que pertenezca.

El diputado a Cortes por Gerona D. Narciso Plá y Daniel pronunció un discurso, que fué acogido con entusiasmas aplausos, en el que hizo un acabado estudio de la trascendencia de la Encíclica «Rerum Novarum», fuente de toda la legislación social.

León XIII alzó su voz el primero en defensa de los obreros, afirmando, en el instante en que en todos los países se perseguía la asociación obrera, que ésta es el arma más segura para los intereses de los obreros como tales.

Trató también el señor Plá del régimen del salariado, teniendo en cuenta las enseñanzas de la Encíclica: el salariado, dijo, no es injusto en sí mismo, lo que no implica que el accionariado de trabajo deba prescribirse en determinadas circunstancias. En cuanto a la sindicación obrera, combatió el Sindicato único, que se basa en la fuerza, y que es un instrumento revolucionario.

EL PREBLEMA DE LA TIERRA

Un proyecto para reformar el Código

Un abogado santiagués, D. José Mosquera V. Pimentel, ha redactado una moción con un proyecto de ley sobre este interesante tema.

La importancia de tal asunto, que lleva en sí encarnada una de las soluciones que exige el problema de la tierra, tan estudiado en la actualidad bajo su aspecto económico, jurídico y social por entidades y personas que por su especialización a ello se dedican, nos impone el reproducir íntegros a continuación dicha moción y proyecto.

AL SEÑOR DECANO E INDIVIDUOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ESTA CIUDAD

Los vientos revolucionarios que hacen estrago en algunos países de Europa, tienden a azotar a nuestra patria, proporcionándola días que en no lejano término serán aciagos y funestos por atacar las bases fundamentales en que la sociedad actual se desenvuelve, implantando antiguas y desacreditadas teorías que no pueden tener realidad, por cuanto ellas son conculcadoras de los derechos más sagrados que el hombre necesita para su propio bienestar y desenvolvimiento, cuales son los de la propiedad y de la familia, en cuyo quieto y sosegado disfrute encuentra garantizada su libertad.

A evitar, pues, que los gérmenes de esa tan maligna y perniciosa semilla crezca y se desarrolle en nuestra patria, produciendo en tiempo no muy lejano una verdadera hecatombe, es menester encauzar las orientaciones que hoy polulan en el orden puramente especulativo dentro del régimen jurídico actual, en cuanto sea posible armonizar las aspiraciones comunistas con el respeto a los legítimos derechos reconocidos y garantizados por las leyes a los ciudadanos.

Uno de esos problemas se plantea en el orden agrario en la máxima que los propagadores de esas ideas proclaman de «que la tierra debe ser sólo para el que la trabaja.»

No se niega el respeto y consideración que merece el que contribuye con su esfuerzo a su cultivo, porque coopera al bienestar de la sociedad, aunque esto no lo realice como deber y si tan sólo por su propia utilidad y conveniencia.

De ahí, que teniendo en cuenta esa tendencia y el respeto que al propietario se debe, pueda tener ese principio realidad jurídica, sin vulnerar los legítimos derechos que a éstos les reconocen y garantizan las leyes.

Nadie se encuentra en mejores condiciones por la índole de su institución, imparcialidad y competencia para el examen y estudio del problema que se plantea y proponer soluciones de carácter técnico, reguladoras de las relaciones jurídicas, que armonicen las aspiraciones de las clases trabajadoras del campo con los derechos de los propietarios de las tierras, que los Colegios de Abogados; de ahí que el colegial que suscribe se permita proponer a la ilustración de V. S. y de esa Junta de Gobierno un proyecto en donde, respetando los derechos y aspiraciones de todos, se moldean y traducen esas teorías en una realidad jurídica, salvando siempre los principios de justicia.

Y como el examen y resolución de tal problema envuelve una cuestión de interés general para nuestra Patria, porque habrá de garantizar en el porvenir la paz y tranquilidad social, la defensa y conservación del actual régimen jurídico, amenazado esencialmente por esas perniciosas doctrinas, espera el que suscribe recabar de esa Junta de Gobierno preste su atención a asunto de tanta importancia y previas las modificaciones que la competencia de los ilustrados compañeros que la forman crean conveniente introducir, dar cuenta al Colegio, para luego, dada su oportunidad y con su autorizado concurso, proponer a los altos Poderes del Estado se traduzcan en labor legislativa, evitando de este modo que en el porvenir impere el derecho de la fuerza en vez de la fuerza del Derecho, a cuya defensa contribuyen de una manera más o menos directa todos los señores Colegiales que al ejercicio profesional se dedican.

Y con el fin de presentar la solución en forma más concreta, se hace por medio del siguiente articulado para que se traduzca en ley, incluyéndolo en el Código Civil; el cual, según el número tercero, de las disposiciones adicionales que el mismo contiene, debe ser reformado de diez en diez años, sin que hasta el presente, no obstante los que van transcurridos y las omisiones que en él se advierten y hallamos en el ejercicio profesional, haya esto tenido lugar.

PROYECTO DE LEY

Serán objeto de adición al Código Civil los artículos siguientes:

A) Podrán hacer uso del derecho de tanteo en caso de venta de fincas rústicas en subasta, y en defecto de que no lo ejerciten las personas a quienes este Código se lo reconoce, los arrendatarios de las mismas que lleven por lo menos cinco años en su colonia, pagando puntualmente las rentas a su vencimiento y cumplido las demás condiciones del contrato sin que para ello hubiesen sido compelidos judicialmente.

También podrán hacer uso del derecho de retracto en caso de venta, en las mismas condiciones que se expresan en el párrafo anterior.

B) Podrán ejercitar los derechos a que se refiere el artículo anterior y en defecto de que no lo hiciesen los arrendatarios en caso de venta de predios rústicos cuya cabida exceda de 25 hectáreas, las personas que viniesen trabajando habitualmente por más de tres años en concepto de braceros asalariados, siempre y cuando que lo ejerciten varios para sí y tengan su residencia o vecindad habitual en el término municipal donde aquél radique.

Los lotes o parcelas en que haya de dividirse el predio entre los que ejerciten alguno de los derechos anteriores no podrán ser inferiores en cabida a dos hectáreas. Si atendido al número de las personas que hubiesen solicitado el tanteo o retracto y a la cabida del predio adquirido no fuese posible se adjudicase a cada uno lotes o parcelas de la cabida mínima que se expresa en el párrafo anterior, en ese caso, se sortearán adjudicándose a la suerte a quienes correspondan.

C) El tiempo para interponer el derecho de retracto por las personas a quienes se le concede en los anteriores artículos, será de dos meses. Estos empezarán a contarse desde que tuviesen conocimiento de la venta o desde que el inmueble hubiese sido inscripto en el Registro.

COLEGIO-ACADEMIA DE SAN ROSENDO

Véase su anuncio en la tercera plana de la cubierta.

NOTICIAS VARIAS

DIDOS GRANDES NEGOCIOSII

Imprenta y Fábrica de chocolates
con maquinaria completa y moderna.

Las vende la Sra. Viuda de D. César González
Seco Romero, de Mondoñedo, en condiciones
muy ventajosas para el comprador.

En las últimas témporas de Trinidad el Excmo. Señor Obispo confirió sagrados órdenes, de Presbítero a D. Manuel González Sampedro, y de Diácono a D. Antonio Rifón y Rifón y a D. Julián Vidal Pardo.

Los días 27, 29 y 31 del mes pasado se verificaron en nuestro Seminario Conciliar los exámenes de asignaturas especiales.

Para los días 1, 2, 3 y 4 del mes en que estamos, se señala el cobro del 2.º plazo de matrícula, que debe pagarse antes de los exámenes generales de fin de curso.

Resultó triste el día de Corpus, pues la niebla se encargó de cubrir todo con su manto.

Vinieron muchas personas de los distritos vecinos. Ofició de pontifical el Excmo. Sr. Obispo, que condujo el Santísimo en la procesión.

En los Remedios hubo por la tarde animado paseo. En dicha parroquia se celebró el domingo último, la fiesta del Corpus.

Después de recoger el fruto de los desvelos y aplicación al estudio, durante el curso, van regresando a sus hogares los escolares mindonienses. Damos a todos la bienvenida, y a los que por su comportamiento y grandes progresos alcanzaron éxitos brillantes, calificaciones y distinciones muy honrosas, los felicitamos con especialidad.

La noche del viernes al sábado cayó una fuerte helada en el distrito de Abadín, habiendo hecho algún daño en los patatares, que estaban hermosos.

Mañana jueves dará principio en la Iglesia de Alcántara, la novena que anualmente dedica al Sagrado Corazón de Jesús, la Asociación del Apostolado de la oración.

A las siete de la mañana habrá misa rezada y en ella se dará la Sagrada Comunión.

Por la tarde, Exposición de la Divina Majestad, estación, rosario, novena y reserva.

Los tres últimos días predicará un P. Pasionista. La Capilla de la S. I. Catedral tomará parte en la novena.

Los días 22, 25 y 28 del último mes, dió el Sr. Saavedra, profesor de Sociología en el Seminario, las últimas conferencias del presente curso, habiendo tratado el primero de dichos días de *cómo las obras católico-sociales no son ni pueden ser políticas*, y en los otros dos, *de cómo se organizan prácticamente el Sindicato Agrícola y la Caja Rural*.

El día 30 precedente celebró su primera misa el joven presbítero D. Manuel González Sampedro. Con tal motivo tuvimos el gusto de saludar a su hermano D. Jaime, coadjutor de Vivero.

Al nuevo misacantano y a su apreciable familia, nuestra cordial enhorabuena.

Fueron muchos los romeros del distrito de Mondoñedo que el viernes último salieron en un camión, con objeto de visitar el venerando Santuario de San Andrés de Teixido, Cedeira.

Ayer terminaron en Alcántara los cultos de las Flores de mayo.

La misa empezó a las siete y media, ofició el M. I. señor D. Herminio Herfa Luis, Canónigo y Secretario de Cámara, y le ayudaron el Beneficiado Sochantre y un P. Pasionista.

Todas las Hijas de María y otras muchas personas, recibieron el sagrado Pan de los Angeles.

A la tarde predicó con gran elocuencia el P. Rector.

La Iglesia estuvo adornada e iluminada con verdadero arte.

Durante todo el mes vióse el templo completamente lleno de fieles.

Los sermones estuvieron a cargo de los PP. Pío, Camelo, Rector y Joaquín.

En el *Círculo de Estudios Sociales* se trataron durante la quincena los asuntos siguientes: el día 17 de mayo, *La acción de la Iglesia en la solución de la cuestión social*, tema desarrollado por D. Manuel Rico Prieto; el día 20, *La solución socialista de la cuestión social y cómo es perjudicial al obrero, injusta y subversiva*, por D. Leonardo Rivas; ayer día 31 D. Vicente Saavedra explicó el *concepto de sociedad*.

Con el título de *Os Veiga*, se ha constituido en esta ciudad una comparsa formada por los jóvenes Dodolino Insua, Angel Ríos, Remigio Rodríguez y Jesús López Díaz, que tocan la gaita a dúo, bombo y tambor.

Esta comparsa tocará por vez primera, en los festejos de San Antonio, en Abadín.

Dentro de pocos días dará principio la novena en honor de San Antonio del Carrascal.

El día 10 de los corrientes, a las 7 de la tarde, comenzará esa tradicional novena al Santo de los milagros en su capilla del Carrascal. El domingo 19 se celebrará Misa rezada a las 7, en la que se distribuirá la S. Comunión a todos los fieles que lo deseen; y a las 11 tendrá lugar la función solemne, según costumbre.

Del 24 al 29 del mes de junio actual, se celebrará en Madrid la *VI Asamblea Eucarística Nacional*.

El culto al Santísimo Sacramento, celebrar el primer aniversario de XXII Congreso Eucarístico, preparar la asistencia en España al Congreso próximo, que se celebrará el año de 1922 en Roma, unir y agrupar las obras eucarísticas, son los fines principales.

Socios honorarios, serán los que contribuyan con algún donativo.

Socios asistentes, serán los que se inscriban abonando, lo menos una peseta.

Representantes serán los *asistentes* que ostenten representación de alguna obra eucarística.

Plazo de inscripción: en Madrid hasta el 20 de junio, y en provincias hasta el 15.

Dirección de la correspondencia: *Centro Eucarístico, Apartado 191, Madrid*.

En provincias dirigirse a los Presidentes de la Adoración Nocturna, Camareras del Stmo. Sacramento, o a los mismos Párrocos, y en Mondoñedo a D. Ramón Martínez de Insua.

Habrá billetes especiales para los asistentes.

Suscripción para la madre de D. Venancio López Díaz

Suma anterior.	923'40 ptas.
Sr. Cura párroco de Fuenmiñana.	5 »
Sr. Cura párroco de Pígara.	5 »
Sr. Cura ecónomo de Sta. M.ª de Neda.	10 »
Sr. Cura párroco de Gaibor.	2 »
D. José Díaz Castelo.	5 »
D. Cándido Sierra Rolle.	5 »
D. Tomás Crecente Veiga.	12 »

Suma y sigue. 967'40 »

AUTOMÓVIL DE ALQUILER

Se pone al servicio del público un

AUTOMÓVIL TURISMO

Para informes, dirigirse a JUAN RICO PRIETO

Marqués de Rodil, 15.—MONDOÑEDO

BOLETIN

de la

Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO III

MONDOÑEDO, 1.º DE JUNIO DE 1921

NÚM. 44

PROBLEMAS DE GANADERÍA

La fiebre de los bóvidos durante su transporte por ferrocarril

La Federación Agraria de Ortigueira, ha iniciado el transporte del ganado vacuno destinado al Matadero de Barcelona en camión automóvil, desde el local de la báscula de la Feria de San Claudio, a la estación del ferrocarril de Neda, para evitar las pérdidas de peso que sufren las reses, en su conducción a pie, en distancias mayores de 20 kilómetros.

El empleo de auto-camiones, se está generalizando por toda España como resultado de la liquidación de la guerra, y de una manera especial en Galicia, por falta de líneas férreas y abundancia de buenas carreteras, que facilitan la circulación de estos vehículos, que representan una nueva manifestación del progreso humano, y como toda innovación útil, influirán de manera decisiva en la evolución de la agricultura y ganadería españolas.

Estamos, pues, en camino de ver solucionados los grandes inconvenientes de las marchas a pie del ganado de abasto, que tanto perjudican a las reses bovinas jóvenes, que produce Galicia para su exportación, desflorando las carnes por la fatiga, los golpes de los arreadores y las caídas.

Conducidas las reses en camión automóvil desde la feria en que sean vendidas, hasta la estación de embarque, no experimentarán trastorno alguno y después de un ligero descanso para tomar agua, podrán acomodarse en seguida en el vagón que las ha de transportar al mercado consumidor.

Todas las Federaciones agrícolas, que disten más de 20 kilómetros del ferrocarril, y tengan organizada la venta directa del ganado vacuno, deben imitar a la Federación agraria de Ortigueira, conduciendo las reses en auto-camión, con lo cual evitarán pérdidas de peso y calidad de la carne y ahorrarán mucho tiempo, llegando más pronto al mercado.

Pero quedan todavía en pie los grandes inconvenientes del transporte del ganado por ferrocarril, a mataderos distantes.

La colocación de las reses hacinadas dentro del vagón, que obliga a permanecer de pie a los animales durante días enteros, que impide la ruminación; respirando una atmósfera viciada; en

medio de una temperatura sofocante, sin poder apagar la sed devoradora; desarrolla en los animales una enfermedad que ha sido estudiada por varios veterinarios, con el nombre de la fiebre de los caminos de hierro de los bóvidos.

Cuando se desembarca el ganado vacuno, después de un viaje de cuatro o cinco días por ferrocarril, sin haber sido abrevado, ni alimentado, se observan en la mayoría de las reses síntomas de enfermedad, llegando algunas a morir en pocas horas.

La temperatura rectal es de 39 a 39'5 grados en unos animales, mientras que en otros, sobre todo en los casos graves, es de 37 y hasta 36 y décimas. La temperatura normal del ganado vacuno es de 38 a 38'5, así es que unas veces el sintoma es de hipertermia y otras de hipotermia.

A la salida del vagón, los animales tienen los ojos llorosos y semicerrados. Al andar se tambalean y, de cuando en cuando, golpean el suelo con los pies, como si tuviesen dolores cólicos.

Presentan temblores en los músculos del brazo, de los muslos y de los ijares, y acusan dolores al comprimirse la región dorso lumbar.

En el establo, permanecen con la cabeza baja, el dorso arqueado y el vientre retraído. Beben con avidez cualquier líquido que encuentren, pero permanecen largo tiempo sin probar alimento alguno.

Los movimientos de la panza están suprimidos, o se producen de tarde en tarde. Después de beber una pequeña cantidad de agua, se percibe a la auscultación de este órgano, un ruido metálico. Hay constipación del tubo intestinal; los excrementos son duros y negros y frecuentemente están recubiertos de mucosidades sanguiinolentas.

En las reses, que a poco de desembarcar mueren, se aprecian las lesiones siguientes. El volumen de la panza muy disminuido, encerrando escasos alimentos. Puntitos hemorrágicos en la gotera exofágica, librillo y cuajar. Pulmones, hígado e intestinos, congestionados.

El tejido muscular con un color oscuro de carne fatigada.

Esta enfermedad es la que han estudiado los veterinarios franceses Bedel y Mousu, atribuyéndola a una auto intoxicación, por la estabulación prolongada y la privación de agua y alimentos.

La falta de agua, ocasiona la constipación. Las materias tóxicas del intestino, se reabsorben y pasan a la sangre. La privación del agua, retarda la eliminación de las materias tóxicas por el riñón. La estabulación prolongada, ocasiona

la fatiga muscular, durante la cual, el músculo fabrica también venenos.

Añádase a esto el hacinamiento en los vagones, a veces insuficientemente aireados, lo que hace difícil la hematosis, y se encontrarán reunidas la mayor parte de las causas que producen una auto intoxicación, a las que pueden sumarse, en algunos casos, causas de auto infección.

Esta fiebre de los bóvidos, cuando no reviste caracteres graves, suele desaparecer por completo, al cabo de cinco o seis días de tener los animales en un reposo absoluto, pero se agrava y puede ocasionar la muerte de las reses, si después del desembarco, se les obliga a emprender una marcha larga a pie.

Lo más sensible es, que durante los ocho días siguientes al desembarco, los animales adelgazan de una manera muy sensible, llegando a perder algunos hasta el 20 por ciento del peso vivo, precisándose para recobrar el peso primi-

tivo, de tres semanas a un mes de alimentación buena.

**

Esta fiebre de los bóvidos, motivada por su transporte por ferrocarril, tiene para la ganadería gallega importancia excepcional, porque enviándose anualmente unos cien mil terneros y veinticinco mil vacas y bueyes al matadero de Barcelona, desde Galicia, casi todas estas reses son atacadas por dicha enfermedad, perdiéndose para el consumo gran cantidad de carne.

El rendimiento en canal de las reses, en los mataderos de la región, oscila entre el 48 y el 50 por ciento del peso vivo, y este mismo ganado, trasladado a Barcelona, rinde tan sólo de un 41 a un 43 por ciento.

Para que se aprecie la importancia de estas pérdidas, y que las cifras que damos, son obtenidas de estudios detenidos, insertamos a continuación unos datos comparativos:

Rendimiento que han dado en el Matadero de la Coruña las reses bovinas siguientes:

Clase de ganado	Número de reses	PESO		Rendimiento por 100
		Vivo kilgms.	Canal kilsms.	
Terneras	8	1.513	623	47'44
Vacas	3	799	371	46'43
Bueyes	1	472	233	49'36
Toros	1	300	171	57'00
	13	2.884	1.398	48'48

Rendimiento que han dado en el matadero de Barcelona las reses bovinas siguientes, enviadas por la Federación agraria de Ortigueira (Coruña)

Clase de ganado	Número de reses	PESO		Rendimiento por 100
		Vivo en Ortigueira kilogramos	Canal en Barcelona kilogramos	
Terneras	40	6.380	2.656	41'63
Id.	28	4.821	2.112	43'80
Id.	59	10.134	4.486	44'26
Id.	27	4.705	1.875	39'86
Vacas	10	3.077	1.135	36'88
Id.	4	1.201	448	37'30
Id.	7	2.095	791	37'75
Id.	6	1.886	692	36'69
Bueyes	2	850	378	44'70
Toros	1	600	292	48'66
	184	35.747	14.865	41'58

Según los anteriores datos, las reses que procedentes de las ferias se sacrifican en el matadero de la Coruña, dan un rendimiento medio del 48 por ciento de su peso vivo, mientras que estas mismas reses sacrificadas en Barcelona, después de cinco o seis días de viaje en ferrocarril, no rinden más que un 41 por ciento. Hay, pues, una pérdida de carne del siete por ciento.

El peso medio de las terneras que Galicia envía a Barcelona, es de setenta kilos canal, y el de las vacas y bueyes de 200 kilos; sacrificán-

dose cien mil terneras y veinticinco mil vacas y bueyes, resultará que se envían a Barcelona doce millones de kilos de carne desde Galicia, pero como la fiebre de los trenes consume un siete por ciento, esta enfermedad hace perder a nuestra ganadería 840.000 kilos de carne, que al precio actual de cuatro pesetas, representan 3.360.000 pesetas.

Siendo la causa de estas pérdidas, auto-intoxicaciones producidas por la sed, la fatiga muscular, y la falta de aireación, pueden hacerse

desaparecer casi en absoluto o disminuirse considerablemente.

Para ello es conveniente que no se coloquen dentro de los vagones más que el número de reses que se puedan alojar cómodamente, dejándoles espacio para poderse acostar. Descansando cuando tengan por conveniente, no sobrevendrá la fatiga muscular.

Durante el trayecto, deberá abrevarse el ganado por lo menos cada 24 horas y cuando se observe que los animales están muy sedientos, se les administrará agua en blanco, a fin de evitar que tomando agua sola con exceso, sobrevengan cólicos.

Los vagones deben estar dotados siempre de ventanas que mantengan una perfecta aireación, para que no se encarezca la atmósfera que respiran las reses encerradas en él.

Para que el transporte se realice en el menor tiempo posible, hay que gestionar la formación de trenes ganaderos, dotándolos de la mayor marcha posible y donde no se reúnan unidades suficientes para crear un tren ganadero, que los vagones con reses de abasto sean enganchados a los trenes de mensajerías que conducen el pescado, leche, verduras, etc., declarándose mercancía preferente los animales vivos de matadero.

Todas estas deficiencias se corregirán construyendo vagones establos las compañías de ferrocarriles, dotándolos de abrevaderos interiores, que se pudiesen llenar de agua desde fuera.

Las sociedades ganaderas de Galicia y las autoridades de Barcelona, mientras no se construyan vagones establos, deben gestionar, que en los muelles de embarque de las principales estaciones, donde se detienen algún tiempo los trenes ganaderos, se instalen abrevaderos para poder dar agua cada 24 horas a los animales que conducen en los vagones, permitiéndose desembarcar las reses para esta operación y volviendo en seguida a embarcarlas después de apagar su sed.

Y por último, a fin de evitar el enflaquecimiento que produce en las reses la fiebre de los trenes, los días siguientes a su desembarque de los vagones, después de descansar unas cuantas horas deben sacrificarse todos los animales que no presenten temperaturas muy elevadas o que acusen unas décimas más bajas que la normal, y si no pueden consumirse inmediatamente, conservar las canales en una cámara frigorífica.

Lo expuesto, es una demostración más, de la necesidad de crear el comercio nacional de carnes enfriadas, estableciendo mataderos industriales en los centros productores y transportando las reses muertas en vagones frigoríficos a los mercados consumidores distantes, en la forma que hemos descrito antes de ahora.

JUAN ROF CODINA

Inspector provincial de Higiene pecuaria.

Piensa que en el Sindicato no estás sólo para enriquecerte, sino para mejorararte.

CATECISMO DEL LABRADOR

DE LOS ABONOS ORGANICOS

¿Cómo se dividen los abonos orgánicos? Los abonos orgánicos se dividen en animales, vegetales y mixtos.

¿Cuáles son los principales? Los principales para este país son: entre los vegetales, los abonos verdes y entre los mixtos, el estiércol.

¿Es importante el estiércol? El estiércol tiene muchas ventajas que no puede desconocer el labrador.

¿Qué consecuencia hemos de sacar de la importancia del estiércol? Que se debe conservar en buenas condiciones hasta el momento de extenderlo en la tierra.

Para esto ¿cuál es único medio? El único medio para conservar convenientemente el estiércol, es tener un buen estercolero, o si esto no se puede, cubrirlo con cierta cantidad de tierra en la heredad que se ha de abonar con él.

EXPLICACION

Hay abonos *animales*, como las carnes y sangre desecadas y trituradas, las deyecciones sólidas y líquidas, los huesos y demás despojos de igual procedencia; *vegetales*, como las plantas que se cultivan para ser enterradas en verde, los orujos de uvas, etc.; y *mixtos*, como las barreduras, estiércol de cuadra, etc.

Los más importantes en esta provincia son los abonos verdes y el estiércol.

Esa materia a primera vista tan despreciable, encierra una gran riqueza; lo cual prueba la sabiduría y bondad de Dios, quien nada ha hecho que no sirva para algo, contra lo que presumen muchos sabihondos, que quisieran enmendar la plana a la Providencia divina. Si lo elemental de esta explicación permitiera exponer las maravillas de las transformaciones que se verifican hasta que la parte útil del estiércol se incorpora vitalmente a la planta, quedaríais atónitos ante tales magnificencias; y todo para vuestro bien.

El estiércol tiene cualidades excelentes insustituibles por otra sustancia. Por de pronto provee a la tierra del *humus* o *mantillo*, que es esa sustancia negruzca que se forma en la misma, por la descomposición de materias orgánicas, como insectos, residuos de vegetales, etc. El mantillo mantiene las tierras frescas en años secos y hace los terrenos más compactos si son sueltos o más sueltos si son compactos, facilitando en estos últimos la labor.

Además, el estiércol prepara ciertas sustancias nutritivas de la tierra, así como, por ejemplo, el panadero elabora de la harina el pan, poniéndola en condiciones de aplicarla a nuestra alimentación; impide el derroche de esas mismas sustancias, las cuales de esa manera quedan en reserva para sucesivas producciones, como un buen padre evita los despilfarros de sus hijos calaveras; y comunica por sí mismo a las plantas los principios minerales que necesitan, a saber, el ácido fosfórico el nitrógeno, la potasa y la cal.

Al lado de estas ventajas presenta algunos inconvenientes. Tiene poca materia útil en mucho

volumen y peso, por lo cual su transporte es más caro; puede llevar consigo semillas de malas hierbas y ensuciar la tierra; no contiene—y esto es lo principal—las sustancias nutritivas de las plantas en las debidas proporciones.

La regla es, pues, según decíamos en la lección anterior: Ni *nada* estiércol, ni *todo* estiércol.

Por la importancia de este fertilizante interesa mucho a los labradores saber la manera de conservarlo.

¿Cuál es? — Tener un buen estercolero.

El depósito de esta clase de abono ha de reunir las siguientes condiciones: 1.^a, tejado de teja o uralita; 2.^a, suelo impermeable hecho con cemento o arcilla muy compacta y apisonada, 3.^a, el suelo ha de tener algo de pendiente hacia un pequeño pozo donde se recojan los líquidos que se desprenden del estiércol, para regarlo con los mismos.

A falta de un estercolero de estas condiciones, habéis de llevar el estiércol a las heredades que obonaráis después con él, cubriéndolo con veinte a veinticinco centímetros de tierra, para evitar la influencia del sol y las lluvias hasta su utilización. Nunca lo coloquéis en las partes bajas de un terreno, expuesto a la intemperie y oliendo mucho, lo cual es tan frecuente en España con alegría de los labradores. ¿Sabéis por qué? Porque al cabo de algún tiempo, ese estiércol colocado a la intemperie y del cual os mostráis tan satisfechos, se convertirá en *paja lavada*. Ese olor es una pérdida constante de la sustancia útil, sobre todo del amoníaco.

INSTRUCCIONES A LOS SINDICATOS

Un error.

Es un error y un error muy grande, un error sumamente perjudicial, el que suelen padecer los socios de los Sindicatos.

Consiste en creer que se lo han de dar todo hecho.

Contra ese error hay que establecer este principio y esta verdad de sentido común, a saber: *lo que podemos hacer nosotros, no hemos de esperar que otros vengan a hacèrnoslo.*

Daños de aquel error.

El daño se reduce a que los interesados, esperando que todo les ha de venir de arriba, no hacen nada, se cruzan de brazos, y se dedican a esperar, lo que sería muy cómodo, pero es de resultados completamente negativos.

Siempre están esperando, sin conseguir nada.

Así se hizo con

los políticos.

El pueblo empezó y acabó por creer que los políticos se lo iban a dar todo, arreglarlo todo.

Y los políticos, muy duchos, se aprovecharon de esta candidez del pueblo.

Por desgracia se están aprovechando todavía.

Hacen promesas y más promesas, y el pueblo no acaba de verlas nunca cumplidas.

Los mismos políticos saben que no han de poder cumplirlas, pero saben que abundan los que pretenden *se lo den todo hecho...* y prometer poco les cuesta.

Hay que salir del error

Si en tu casa no tienes pan, ¿piensas que los políticos han de venir a traerte el pan a casa?

Los políticos no se ocupan de eso.

Tú, tú mismo tienes que moverte, y juntarte con tus convecinos, que sentirán la misma falta que tú; y todos juntos podréis hacer en buenas condiciones pedidos de centeno, o de otro artículo cualquiera.

Si tu ganado se muere, si tus tierras, por mal labradas y por mal abonadas, no producen ni la mitad de lo que debían producir; si toda la vida estáis criando ganado y no llegas nunca a tener ganado propio; si toda la vida estás labrando tierra ajena, sin llegar a disponer jamás de dinero para comprar ni dos ferrados; si éstas y otras parecidas necesidades sientes tú, y como tú las sienten, más o menos, tus convecinos, ¿pensáis que los políticos van a venir a remediarlas?

El remedio

está en que te dispongas a fiar en Dios y en tu propio esfuerzo, unido al esfuerzo de tus compañeros, asociados todos, todos formando un solo hombre.

La compra en común, directa y colectiva por medio del Sindicato, y las de los Sindicatos unidos y juntos por medio de la Federación, es comprar por vosotros mismos y no depender del comerciante.

Formar Cajas Rurales es fomentar el ahorro, es disponer de dinero cuando haga falta para una compra de tierra, de ganado o cosas semejantes.

Todo por medio de la asociación o de los labradores unidos.

Por medio del Sindicato, o de la unión que reina en el Sindicato, abordar el seguro del ganado, el de las cosechas donde hace falta.

Este es gobernarnos por vosotros mismos los labradores. Esto es no andar mendigando lo que tenéis en vuestra mano, en la propia casa, en la casa del Sindicato, que es la casa de todos los labradores que lo componen.

*Celebra todas las fiestas del Sindicato
y asiste a todas las reuniones*

*En todos tus actos y palabras procura
honrar al Sindicato y te hourarás a tí
mismo.*

*Es deber de todo buen asociado, pro-
pagar entre sus amigos la lectura y doc-
trinas contenidas en esta publicación.*

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Abonaron su suscripción hasta 30 de noviembre de 1920.

D. R. D. L. de San Juan de Covas.

Abonaron su suscripción hasta 30 de noviembre de 1921.

D. M. P. de Santa Cruz del Valle de Oro.

D. J. R. de Villaronte.

D. L. I. de Prevesos.

S. A. C. de Gaibor.

D. J. D. R. de Bretoña.

D. R. C. V. de Corbelle (Villalba).

D. J. S. P. de Freires (Ortigueira).

Abonaron su suscripción hasta el 15 de marzo de 1921.

S. A. C. de Curros.

Abonaron su suscripción hasta el 1.º de enero de 1922.

D. M. L. L. de Cuiña (Ortigueira).

AGRICULTORES

PARA

GANAR DINERO

EMPLEAD EN VUESTROS CULTIVOS EL

Nitrato de sosa

PEDID DETALLES SOBRE SU EMPLEO

A CIPRIANO A. BLANCO,

REAL, 9.-LA CORUNA

Agente general para Galicia de la

Sociedad Anónima Cros, de Barcelona

Academia-Colegio de San Rosendo

MONDOÑEDO

Bachillerato, Magisterio, Carreras especiales

Director: D. Emiliano Balbuena.

Vice-director: D. Joaquín Villarino.

Secretario: D. Rafael Martínez.

Profesores: Sr. Balbuena, Beneficiado; Basanta, Oficial de Correos; Blanco, Beneficiado; Gimenez, Bachiller y Oficial de Telégrafos; Lence, Historiador; Martinez, Farmacéutico; Michelena, Oficial de Correos; Varea, Bachiller y Oficial de Telégrafos, y Villarino, Licenciado y Beneficiado.

Apertura de Curso: 1.º de Octubre de 1921

QUEDA ABIERTA LA MATRICULA.

Para informes dirigirse al Secretario, PLAZA MAYOR

ACCION SOCIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'55 pesetas. Fuera, semestre, 2,50. Año, 4,50, Extranjero, año 6.
Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 5.

STOCK

*Neumáticos, autos, velos,
Bandajes macizos.*

JULIO DESRONCES

Agencia

Automóviles FIAT
(Lugo).—Mondoñedo

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas
MONDOÑEDO

**GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES
Y TALLERES MECÁNICO**

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua
bendita, capillas, fachadas de edificios,
sillares, escaleras, zócalos de portales,
baldosín de tres colores en todos los dibujos
que se deseen, balastradas, columnas,
pasamanos, barandas caladas, vertederos,
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.
MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS

PARA LOS PEDIDOS DIRIGIRSE AL DIRECTOR
DE LA FÁBRICA.
SASDÓNIGAS MONDOÑEDO-(LUGO).

Manuel Fernández Taboada ESCULTOR

Ofrece una vez más a su numerosa
clientela sus servicios para la
construcción de imágenes, altares,
púlpitos, confesonarios, etc., etc.
y todo cuanto concierne con este arte.
Cuenta con personal competente
para la restauración de retablos y
otros objetos
que por su tamaño no pueden ser
trasladados a estos talleres.

Para más detalles pedid catálogos
y nota de precios
que se envían gratis a vuelta de correo
Obispo Izquierdo, 8 - Lugo.

AUTOMOVILES DE ALQUILER

**Magnetos, Carburadores,
Bujías, Platinos, Carbones,
y todos accesorios.**

Julio Desronces
AGENCIA

Automóviles FIAT
(Lugo).—Mondoñedo

Gran fábrica de jabón

DE

DOMINGO CORDERO FERNÁNDEZ

(Lugo-Villalba) Borzán

Esta casa hace contratos con los
Sindicatos Agrícolas, para el su-
ministro de jabones a sus so-
cios, concediendo buenas fa-
cilidades para el pago.

REGIMEN DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN GALICIA

por J. M. Balseiro Quirós

Folleto de actualidad. En él se señalan
los defectos de que adolece la propie-
dad territorial en Galicia y se proponen
soluciones.

Precio 0'75 pesetas —En esta Adminis-
tración.